



Anexo 3.6: MODELO DE EXPRESIÓN DE INTERÉS PARA BENEFICIARIOS L2OT6
Anexo 3.6-A. Carta Solicitud - Declaración para Operaciones de la Línea
(L2OT6)

A Att. Sr. D. *Emilio Aumente Rodríguez* Teniente de Alcalde
Delegado de Presidencia y Políticas Transversales
Órgano Responsable de Selección de Operaciones FEDER
EDUSI Córdoba.

D.Dña. (*Nombre completo*) en calidad de (*cargo competente Unidad Ejecutora*)
en el ejercicio de las competencias legalmente atribuidas mediante (*base legal*),

MANIFIESTA:

Interés como potencial Beneficiario para participar en la "*Convocatoria de expresiones de interés para potenciales beneficiarios de ayuda en el marco de la EDUSI –Córdoba, cofinanciada mediante el POCS FEDER 2014-2020*", aprobada por Resolución (*referencia nº y fecha*) para la selección de operaciones de la Línea de Actuación "**Mejora de entornos urbanos degradados y su medio ambiente.**" Código L2 (OT6).

SOLICITA

Financiación para la Propuesta de Operación denominada (*completar*) cuya Ficha Descriptiva se adjunta según modelo y procedimiento establecido. A tal efecto suscribe la siguiente:

DECLARACIÓN RESPONSABLE

El órgano solicitante declara lo siguiente:

1. Que tiene competencia en la materia y en el ámbito físico de la Operación que propone.
2. Que dispone de capacidad administrativa, financiera y operativa suficiente para garantizar tanto el control, como la buena gestión de la ejecución de la operación y cumplir las obligaciones y condiciones específicas que se establecen en la Convocatoria, lo que acredita a través de la asignación de los recursos humanos apropiados (con las capacidades técnicas a los distintos niveles y para las distintas funciones a desempeñar como beneficiario en el control y gestión de dicha operación).
3. Que se compromete a aplicar medidas antifraude eficaces y proporcionadas.
4. Ausencia de conflicto de interés en la Operación Propuesta.
5. Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y no incurre en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre. General de Subvenciones.
6. La operación solicitada no ha recibido ayudas, subvenciones, ingresos o recursos con la misma finalidad procedente de otras Administraciones Públicas o de Entidades Públicas o Privadas. Y ha solicitado la siguiente ayuda (*referenciar*).
7. La operación Propuesta no incluye actividades que fuesen parte de una operación que ha sido o hubiera debido ser objeto de un procedimiento de recuperación conforme al artículo 71. "Durabilidad de las operaciones del Reglamento (UE) Nº 1303/2013, a raíz de la relocalización de una actividad productiva fuera de la zona del Programa".
8. Se compromete a cumplir con todas y cada una de las obligaciones detalladas en el apartado 7. "Obligaciones del beneficiario" de la Convocatoria, y a formalizar en caso de ser seleccionada el DECA de la Operación.
9. La veracidad de la información consignada en la Ficha Descriptiva de la Operación.

Lugar, Fecha, Firma del Órgano (Unidad Ejecutora)



Anexo 3.6: MODELO DE EXPRESIÓN DE INTERÉS PARA BENEFICIARIOS L2OT6
Anexo 3.6-B. Formulario de propuesta de operación de la Línea (L2OT6)
Mejora de entornos urbanos degradados y su medio ambiente.

1. Programa Operativo (PO) FEDER

1.1 Título:

Crecimiento Sostenible FEDER 2014-2020 PO

1.2 CCI:

2014ES16RFOP002

1.3 Eje prioritario:

12 Eje Urbano

2. Estrategia DUSI

2.1 Nombre:

EDUSI-CORDOBA

2.2 Entidad DUSI:

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

2.3 Convocatoria de ayudas FEDER:

Orden HAP/2427/2015 de 13 de noviembre (BOE nº 275 de 17/11/15)

3. Organismo Intermedio de Gestión (OIG)

3.1 Nombre:

SUBDIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO INTEGRADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS COMUNITARIOS DE MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA.

4. Organismo Intermedio Ligero (OIL)

4.1 Nombre:

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

5. Financiación

5.1 Organismo con Senda Financiera (OSF):

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

5.2 Norma Aplicable sobre los gastos subvencionables:

- Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre (BOE nº 315 de 30-dic-2016), por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del FEDER para el período 2014-2020.
- Instrucciones, consultas, recomendaciones de Auditores y Circulares de la Subdirección General de Desarrollo Urbano (Organismo Intermedio de Gestión) y de la Unidad de Gestión EDUSI_CORDOBA.
- Decisiones del Comité de Seguimiento del POCS.

6. Unidad Ejecutora (UE)

6.1 Concejalía:

Nombre de la CONCEJALÍA de la cual depende la unidad, departamento, servicio, área municipal u organismo autónomo que formula la operación seleccionada.

6.2 Unidad, departamento, servicio, área municipal u organismo autónomo:

Nombre de la unidad, departamento, servicio, área municipal u organismo autónomo que formula la operación seleccionada.

6.3 Capacidad administrativa de la Unidad Ejecutora:

Describir la estructura orgánica y funcional, con el fin de asegurar su capacidad administrativa, financiera y operativa suficiente para garantizar tanto el control como la buena gestión de la operación a realizar, a través de la asignación de recursos humanos apropiados (con las capacidades técnicas necesarias a los distintos niveles y para las distintas funciones a desempeñar en el control, gestión y ejecución de dicha operación).



Función en la ejecución del proyecto	Personas asignadas	
	Número	% de dedicación ¹
Gestión Control y autoverificación		
Ejecución y seguimiento		
Medios por los que se vinculan las personas anteriores a la gestión del Programa ²		
Debe existir una asignación clara de funciones y responsabilidades a cada persona en función del puesto que ocupa. Describa cómo está formalizada y si existe algún documento en el que quede constancia.		

7. Expresión de interés

7.1 Justificación:

Breve descripción de los motivos que justifican la solicitud de ayuda financiera para la operación que se propone.

8. Operación propuesta

8.1 OBJETIVO TEMÁTICO (OT):

OT 6: Proteger el medioambiente y promover la eficiencia de los recursos.

8.2 Prioridad de Inversión (PI):

PI 6.5. 6e: Acciones dirigidas a mejorar el entorno urbano, revitalizar las ciudades, rehabilitar y descontaminar viejas zonas industriales (incluidas zonas de reconversión), reducir la contaminación atmosférica y promover medidas de reducción del ruido.

8.3 OBJETIVO ESPECÍFICO (OE):

OE 6.5.2. 060e2: Acciones integradas de revitalización de ciudades, de mejora del entorno urbano y su medio ambiente

8.4 Categoría de Intervención (CI):

(señalar la que proceda)

CI087 CE089: Rehabilitación de zonas industriales y terrenos contaminados.

CI090 CE092: Protección, desarrollo y promoción de los activos del turismo público

8.5 LÍNEA DE ACTUACIÓN (LA).

8.5.1 Nombre:

Línea 2(OT6) Mejora de entornos urbanos degradados y su medio ambiente.

8.5.2 Código de la LA:

Línea 2(OT6)

8.6 Nombre de la Operación:

Nombre o título que identifique la operación.

8.7 Descripción de la Operación:

Explicar de forma detallada la operación propuesta fundamentando la contribución a los objetivos de la EDUSI que se esperan alcanzar desarrollando los apartados siguientes:

- Problemas y deficiencias que se pretenden subsanar.
- Objetivos que se esperan alcanzar.
- Actuaciones que se van a desarrollar en el ámbito de la Operación Propuesta.

¹Sobre la base de las horas totales trabajadas en base anual.

² Nombramiento/designación/contrato/asistencia técnica/ etc.



- d. Describa cómo contribuye la Operación a la EDUSI-CORDOBA.
- e. De existir otras intervenciones para la consecución de los mismos objetivos, indique cuáles y explique cómo se asegura la complementariedad con dichas intervenciones.
- f. Forma de Ejecución. Relacionar y cuantificar contratos previstos. Indicar si incluye contratos menores.
- g. Tipología de Gastos por naturaleza.
- h. Anualidades Presupuestarias del gasto (compromisos).
- i. Indicar si precisa tramitación de autorizaciones previas o convenios, tiempo estimado para su consecución.

8.8 Localización:

Código postal u otro indicador apropiado para la localización del Objeto físico.

8.9 Fecha de inicio:

Indicar la fecha de inicio de la tramitación y un cronograma que contemple tiempos estimados de tramitación asociados a cada fase de ejecución del gasto.

8.10 Plazo de ejecución o desarrollo:

En meses.

8.11 Fecha estimada de conclusión de pagos:

Fecha prevista para la conclusión material o la realización completa de los pagos asociados a la operación.

La solicitud de financiación debe efectuarse antes de la conclusión material de la operación.

8.12 Importe del coste total subvencionable solicitado:

En euros.

8.13 Importe de la ayuda FEDER:

80 % del importe del apartado 8.12, expresado en euros.

8.14 Senda financiera (Anualización de compromisos y pagos):

Se realizará una tabla para compromisos y otra para pagos con la senda financiera de la operación, calculada sobre el plazo total de ejecución previsto en meses.

8.15 Criterios de selección Generales, Básicos y específicos.

Acreditar el cumplimiento de los criterios de selección. Para ello, se tendrá en cuenta la relación de criterios generales, básicos y específicos contemplados en la Ficha descriptiva y los CPSO aprobados por el Comité de Seguimiento.

8.16 Operaciones objeto de un procedimiento de recuperación:

Debe garantizarse que la operación no incluye actividades que eran parte de una operación que ha sido, o hubiera debido ser, objeto de un procedimiento de recuperación conforme al artículo 71 del RDC, a raíz de la relocalización de una actividad productiva fuera de la zona del Programa Operativo.

9. Indicadores

9.1 Contribución a la Prioridad de Inversión:

Justificar cómo la operación propuesta garantiza su contribución al logro de los objetivos y resultados específicos de la Prioridad de Inversión a la que corresponde.

Cuantificar valor del Indicador de resultado al inicio y el valor esperado 2023

Código Indicador: R065N	Denominación: Número de días al año en que se superan los límites admisibles de calidad del aire en las ciudades que cuentan con estrategias de desarrollo urbano integrado aprobadas.
valor Inicial:	<i>Xxxx cuantificar.....</i>
valor estimado 2023	<i>Xxxx cuantificar</i>



Código Indicador: R065P	Denominación: Superficie de suelo urbano rehabilitado en ciudades que cuentan con estrategias de desarrollo urbano integrado aprobadas.
valor Inicial:	<i>Xxxx cuantificar.....</i>
valor estimado 2023	<i>Xxxx cuantificar</i>

9.2 Indicadores de Productividad:

Código Indicador:	C022
Denominación:	Superficie total de suelo rehabilitado.
valor estimado 2023	<i>Xxxx cuantificar.....</i>

9.3 Unidad de medida:

Según las unidades de medida indicadas en la ficha descriptiva.

9.4 Valor estimado 2023:

Justificar los valores estimados y su medición.

9.5 Nivel de logro estimado con la operación:

Valor estimado a lograr tras la finalización de la operación.

10. Aspectos evaluables de la operación propuesta

10.1 Nivel de impacto en el Indicador de Resultado:

Bajo, Medio o Alto.

Fundamentar.

10.2 Nivel de impacto en los Indicadores de Productividad:

Bajo, Medio o Alto.

Fundamentar.

10.3 Nivel de impacto en la consecución del Marco de Rendimiento:

Bajo, Medio o Alto.

El Eje-12 Urbano tiene asignada una reserva de eficacia (6% ó 7% según la región) cuya aplicación está condicionada al cumplimiento del hito intermedio de que el 15 % del gasto total del Eje-12 se halle contratado a 31 de diciembre de 2018.

10.4 Propuesta participada con:

Indicar si ha sido recogida también por los diferentes partidos políticos con representación municipal, agentes locales, representantes de la sociedad civil y/o la ciudadanía en general.

10.5 Grado de participación o consenso de la iniciativa propuesta:

Bajo, Medio o Alto.

En función del mayor número de los actores del proceso participativo mencionados en el apartado anterior, que ha recogido o apoyado dicha iniciativa).

11. Requisitos, enfoque para ser considerada BUENA PRÁCTICA

11.1 Problema o debilidad a cuya resolución contribuye la operación (RP):

Describir a qué problemática responde el proyecto solicitado, y cómo su puesta en marcha favorece el desarrollo del territorio y/o del público objetivo.

11.2 Elementos innovadores que incorpora (EI):

Habrà que destacar el carácter innovador de la actuación, que puede estar vinculado a las metodologías, tecnologías o procesos, a los servicios facilitados y las distintas herramientas empleadas para ponerla en marcha.

También se considerará la innovación respecto al territorio o ámbito de ejecución, y al público objetivo.

11.3 Grado de cobertura sobre la población a la que se dirige (CP):

Nº y porcentaje de la población afectada.



Debe mencionarse el alcance, no sólo sobre los beneficiarios, sino también sobre la población en general del área urbana funcional.

11.4 Grado de adecuación de los resultados que se esperan obtener a los objetivos iniciales previstos (AR):

Bajo, Medio o Alto.

Se han de destacar los principales objetivos, haciendo hincapié en qué tipo de resultados se atribuirán a la operación: impacto en términos físicos, cuantitativos y cualitativos.

11.5 Consideración de los Principios Horizontales que contempla (PH):

Indicar aquí cómo se van a aplicar en la actuación que se propone los principios de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, no discriminación, así como los de responsabilidad social y sostenibilidad ambiental.

11.6 Otras políticas o instrumentos de intervención pública con las que tiene sinergias (SP):

Se tendrá en cuenta si la actuación reforzará la actuación de otros Fondos (tanto regionales, como nacionales, como europeos) y si contribuirá a potenciar los efectos positivos de dichas políticas o instrumentos.

11.7 Difusión de la operación (MC):

Indicar aquí cómo se va difundir y comunicar la operación y la financiación del Fondo Europeo de Desarrollo Regional entre los beneficiarios/as, beneficiarios/as potenciales y el público en general.

12. Medidas antifraude

12.1 Control de una doble financiación:

Indicar si la unidad ejecutora ha obtenido otras ayudas para la misma operación, su procedencia e importe.

Indicar, en caso favorable, si la suma del importe de las ayudas supera el importe de la operación.

O bien, indicar, en caso desfavorable, si se compromete a declarar en el futuro otras ayudas para verificar su compatibilidad.

12.2 Conflicto de intereses:

Indicar si, para esta operación, las personas pertenecientes a la unidad ejecutora pueden incurrir en conflicto de intereses a la hora de participar en el procedimiento de contratación pública, en cuanto a la valoración técnica de las ofertas.

En este sentido, se exigirá a todas y cada una de las personas que participen en dicho procedimiento, que cumplimenten una declaración de ausencia de conflicto de intereses.

13. Operación Generadora de Ingresos

13.1. ¿Es generadora de Ingresos?

No se contemplan Operaciones generadoras de Ingresos.

Lugar, Fecha, Firma cargo, del Órgano (Concejal Unidad Ejecutora)